

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA CORRECHA REAL
DEMANDADO: NILTON FERNEL TIBAQUIRA VERGAÑO
RADICADO: 2016-00494

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de noviembre de 2.016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2.016)

Se niega por improcedente la petición vista a folio 34, relacionado con el desistimiento de las pretensiones, de conformidad con la establecido en el numeral 2° del art. 315 del Código General del Proceso, por cuanto el apoderado no tiene facultad expresa para desistir las pretensiones.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023 del
30 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria